



Caja Costarricense Seguro Social  
Hospital San Carlos  
Sub Área de Contratación Administrativa  
Teléfono: 2401-1222 Fax: 2460-4805

**AGBS-SCAHSC-1888-2017**  
20 de setiembre de 2017

Señores  
Proveedores

**ASUNTO: Modificación Cartel Compra 2017CD-000053-2401**

Estimados Señores:

Como adición al cartel de la compra mencionada en el epígrafe, cuya finalidad es adquirir "Unidad Oftalmológica" remito nota No. **CTEM-HSC-102-2017**, suscrita por la Dra Gabriela Navarro Chaves, el Dr. Genner García Arrieta y el Ing. Ansel Jonhson Thorpe, miembros de la Comisión Técnica de Equipo Médico del Hospital San Carlos, en la que se modifican aspectos técnicos del cartel, los cuales deben considerarse para las cotizaciones y ofertas que sean presentadas.

Las modificaciones están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones>, apartado de Unidad Programática 2401 Hospital San Carlos.

Para todos los efectos, el expediente se encuentra en Oficina de la Sub-Área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, Hospital San Carlos.

Las restantes condiciones, administrativas, legales y técnicas del cartel, permanecen invariables.

Sin otro particular por el momento, suscribe:

\_\_\_\_\_  
Licda. Yinley Lara Fernández  
Coordinador a.i. Sub-Área Contratación Administrativa  
Hospital San Carlos





2017 SEP 20 AM 8:38 Martes, 19 de Setiembre de 2017  
CTEM-HSC-102-2017

RECIBIDO

Licda. Yinley Lara Fernández  
Coordinadora a.i.  
Sub Área Contratación Administrativa  
Hospital San Carlos

**ASUNTO: Modificaciones de Aspectos Técnicos. Cartel 2017-CD-000053-2401-Unidad Oftalmológica**

En atención a la solicitud de la Empresa Insumed Inc S.A., relacionada con modificaciones al cartel de compra en mención le informo que la Comisión Técnica analizó los puntos con el Dr. Berny Jiménez, Médico Oftalmólogo y se acuerda modificar la redacción de los siguientes items, considerando que esto no afecta las condiciones técnicas requeridas y más bien garantiza la participación de más oferentes.

Punto 2.2.6 se lee "Rango mínimo de apertura del diafragma de: 0,2 a 14mm +/-1mm".

Solicitamos se modifique este punto y se lea de la siguiente manera: "Rango mínimo de apertura del diafragma de: 0,2 a 14mm +/-2mm"

Punto 2.2.8.3 se lee "Deben ser libres de rojo/verde".

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Con filtros libres de rojo/verde o amarillo"

Punto 2.3.3 se lee "Con un rango mínimo de movimiento vertical de hasta 30mm +/-1mm"

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Con un rango mínimo de movimiento vertical de hasta 30mm +/-2mm"

Punto 2.3.5 se lee "Con un rango mínimo de movimiento de fondo o avance de hasta 90mm +/-2mm"

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Con un rango mínimo de movimiento de fondo o avance entre 78 y 90mm +/-2mm"

Punto 3.4 se lee "Para ser usado con sondas o probe".

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Para ser usado con sondas o capuchones"



Punto 3.4 se lee "Para ser usado con sondas o probe".

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Para ser usado con sondas o capuchones"

Punto 3.6 se lee "Peso: 155 g (sin las pilas), 250 g (4 x pilas AA) +/- 10 g".

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Peso de 71 a 250 gramos +/- 10 g"

Punto 3.7 se lee "Alimentación: 4 pilas AA."

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Alimentación mediante batería"

Punto 4.5.2 se lee "La Lámpara de Iluminación de proyección debe ser Halógena, de al menos 12V, 30W".

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Con lámpara de iluminación Halógena o LED"

Punto 6.15 se lee "Dimensiones: 160 de largo x 420 de largo x 310 de alto +/- 10 mm"

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Dimensiones: 130 a 160 mm/ 420 a 475 mm/ 310 a 320mm +/- 10 mm"

Punto 6.16 se lee: "Peso: 4.0 kg. +/- 0.5 kg "

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Peso: 4.0 kg. +/- 1 kg"

Punto 8.7 se lee: "Trasferencia de datos por medio de memory card"

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Trasferencia de datos por medio de memory card o USB"

Punto 8.10 se lee: "Sistema portátil de 2.7 kg de peso +/- 0.5 kg"

Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Sistema portátil de 2.7 a 4 kg de peso +/- 0.5 kg"

Punto 9.6 se lee: "Rango de energía: Variable continua, en 1 pulso de 0.2 a 15 mí, en 2 Pulsos de 10 mí a 25 mí y en 3 Pulsos de 20 mí a 45 mí."

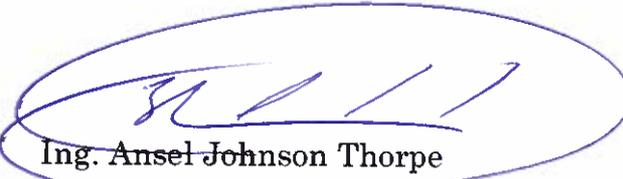
Solicitamos se modifique y se lea de la siguiente manera: "Rango de energía: Variable continua, en 1 pulso de 0.2 a 15 mí, en 2 Pulsos de 10 mí a 25 mí y en 3 Pulsos de 20 mí a 45 mí o con rango de energía variable continua que se encuentre entre 0.2 mí a 45 mí"



El resto de los items permanece invariable, tomando en cuenta que los mismos responden a las necesidades requeridas para el equipo solicitado.

Sin otro particular se suscribe,

**Comisión Técnica Equipo Médico**  
**Hospital San Carlos**

  
Ing. Ansel Johnson Thorpe

  
Dra. Gabriela Navarro Chaves



  
Dr. Genner García Arrieta

Expediente 2017-CD-000053-2401  
Archivo 